

	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE</b> <b>ADJUDICACIÓN</b>
		ABRIL - 2021
		Página 1 de 7

**RESOLUCIÓN No. 008 DE 2021**  
**(12 DE ABRIL)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA**  
**No. CO-002-2021”**

El Gerente de la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes –Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, las que le confieren la Junta de la Empresa, el Manual de Contratación, demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que AGUAS ANDAKI S.A ESP es una Empresa de Servicios Públicos Mixta que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, en cumplimiento de las Normas Legales vigentes en el área Urbana del Municipio de Belén de los Andaquíes, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, en armonía con el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, señala que las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos Aguas Andaki S.A. E.S.P., del Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá entiende la necesidad del correcto funcionamiento de la empresa, y por consiguiente determina necesario la CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ, debido a los altos niveles de disposición de aguas residuales sin tratar en la zona rural dispersa.

Además de ello, En la zona rural del municipio se presentan aún altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) pese a los esfuerzos realizados por la Administración municipal del municipio de Belén de los Andaquíes en materia de vivienda y servicios públicos. Esta situación afecta la salud y el desarrollo integral de las personas que allí habitan, genera impactos ambientales negativos y la disminución de las actividades productivas de la zona.

	República de Colombia <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		ABRIL - 2021
		Página 2 de 7

Debido a la dispersión de las viviendas rurales, el sistema de alcantarillado no tiene cobertura en esta zona y en cada vivienda la disposición de las aguas residuales se realiza de forma inadecuada hacia los terrenos aledaños a la vivienda, así como hacia los ríos y lagunas. En el mejor de los casos las viviendas cuentan con una unidad sanitaria construida artesanalmente que podría representar riesgo de colapso o problemas de salubridad. Esta situación genera un alto riesgo de transmisión de enfermedades especialmente en la población infantil.

La tasa de viviendas que cuentan con una adecuada disposición de sus aguas residuales en la zona rural dispersa del municipio es del 29%, entre tanto, el restante 71% se encuentra afectado por la carencia de sistemas adecuados para la disposición de aguas residuales.

Con base en las indicaciones mencionadas, se hace necesario adelantar estos procesos que permita la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración previstos en dicha Ley.

En tal sentido, es prioritario para la construcción de un municipio amable, organizado y saludable, propender para que se presten los servicios básicos en la población, atendiendo a estos criterios y resaltando que actualmente el Municipio presenta grandes dificultades con relación al programa de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona rural, y es en esta última zona donde las necesidades básicas de los habitantes son más palpables. Por ello, en aras de mejorar la calidad de vida se deben colocar en marcha este tipo de Proyectos, puesto que la comunidad de la zona rural en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos para construir obras que le permitan realizar sus necesidades fisiológicas en espacios acondicionados, por lo que optan por realizarlas a campo abierto y/o en Baños que no cumplen con los requisitos mínimos de saneamiento, con lo cual se exponen a contraer muchas enfermedades, especialmente en la población infantil.

El proceso de selección se llevó a cabo mediante una convocatoria abierta realizada por la administración municipal dirigida a todos los habitantes del sector rural del municipio de Belén de los Andaquíes, una vez entregado el listado de los posibles beneficiarios, la secretaria de planeación verificó los criterios de selección establecidos para el proyecto, se consolidó 441 familias postuladas.

El proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ”**, con Código **BPIN 20201301010228** contribuye al cumplimiento de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal; de tal manera que en el Plan Nacional (2018-2020) *“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”* comprende la Estrategia Transversal VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos, línea: 2. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa; programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. El Plan de Desarrollo Departamental *“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región”*, Estrategia: Infraestructura para el Desarrollo Regional; Programa: Acceso a soluciones de vivienda. Plan

	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		ABRIL - 2021
		Página 3 de 7

de Desarrollo Municipal "BELÉN SIGUE AVANANDO 2020-2023" Línea Estratégica 1: BELÉN SIGUE AVANZANDO con Equidad e Inclusión Social; Programa Un Hogar para el Buen Vivir.

El proyecto plantea como problema central los altos niveles de disposición de aguas residuales sin tratar en la zona rural dispersa, frente a lo cual, contempla como alternativa la **construcción de 441 unidades sanitarias** para la disposición de las aguas residuales de las viviendas dispersas en la zona rural, cuyo objetivo general es: "Disminuir los niveles de disposición de aguas residuales sin tratar en la zona rural dispersa" y objetivos específicos son:

- Mejorar la calidad y cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para la zona rural dispersa
- Reemplazar los sistemas individuales de saneamiento con inadecuada construcción en las viviendas rurales dispersas
- Implementar sistemas de saneamiento básico en las viviendas rurales dispersas
- Ofrecer sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales de bajo costo las viviendas dispersas en la zona rural
- Facilitar el acceso a soluciones individuales de saneamiento para los habitantes de la zona rural dispersa

El Órgano Colegio de Administración y Decisión OCAD PAZ, mediante Acuerdo No. 41 del 04 de septiembre de 2020 en el TÍTULO I, artículo 3 señaló lo siguiente:

**Artículo 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría. APROBAR VIGENCIA FUTURA.**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
20201301010228	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.801.928.756,42		
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - BELEN DE LOS ANDAQUÍES	Asignación para la Paz	2020	\$7.613.663.397,44	2021 - 2022	\$3.045.465.358,98	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P			Valor	\$ 9.973.864.188,91	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P			Valor	\$ 828.064.567,51	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

 Nuestra agua... Nuestra Empresa.	República de Colombia <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		ABRIL - 2021
		Página 4 de 7

El valor de la obra corresponde a NUEVE OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 91 CENTAVOS (\$9.831.064.188,91). Por su parte, la interventoría asciende a la cuantía de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$828.064.567,51) M/CTE**

En el referido acuerdo se determinó como entidad ejecutora e instancia pública designada para la contratación de interventoría a la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.

El 04 de diciembre del año 2020 la Secretaría Técnica del OCAD, expidió el Certificado de Cumplimiento de Requisitos de ejecución:



**CERTIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN  
ACUERDO NO. 45 (Mod. AC57)**

Fecha de Impresión: 04 diciembre 2020 09:10:32 p. m.

<b>Código Bpin:</b>	20201301010228	<b>Recepción:</b>	
<b>Proyecto:</b>	Construcción de unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa del municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá		
<b>Fase del Proyecto:</b>	FACTIBILIDAD - FASE 3	<b>Cargado por:</b>	SGR
<b>Sector Inversión:</b>	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	<b>Secretaría Técnica:</b>	OCAD PAZ
<b>Ocad:</b>	OCAD PAZ		

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Solicitado
Municipios	18094-BELEN DE LOS ANDAQUIES	Asignación para la Paz	2020	\$7.613.663.397,44
Municipios	18094-BELEN DE LOS ANDAQUIES	Asignación para la Paz	2021	\$3.045.465.358,98
Municipios	18094-BELEN DE LOS ANDAQUIES	Propios	2021	\$14.285.714,29
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2021	\$9.074.920,00
Municipios	18094-BELEN DE LOS ANDAQUIES	Propios	2022	\$5.714.285,71
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2022	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2023	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2024	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2025	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2026	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2027	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2028	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2029	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2030	\$12.636.120,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$10.801.928.756,42</b>

**RESULTADO REQUISITOS PREVIOS**

**CUMPLE**

04 diciembre 2020 09:10:11 p. m.



Por consiguiente, la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., de conformidad con el Manual de Contratación y en cumplimiento de la designación realizada por el OCAD PAZ como instancia designada para la contratación de la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ**", presentó los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, en los términos del numerario 5.5. del Manual de Contratación de la empresa.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se hizo necesario adelantar el respectivo proceso de selección a fin de celebrar un CONTRATO DE CONSULTORÍA con una persona natural o jurídica o proponente plural (Consortio o Unión Temporal) que ofrezca las condiciones requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la EMPRESA cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la contratación; con el fin que realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato de obra, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ**".

Que la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., el 24 de marzo de 2021, publicó el estudio previo, la invitación pública, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección en la pagina web de la EMPRESA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 "*ETAPA PRECONTRACTUAL*", del numerario 5.5. "*INVITACION PÚBLICA*" del Manual de Contratación de la Empresa y la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01.

Que no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de pliego de condiciones durante el término establecido para tal fin (desde el 25 al 26 de marzo de 2021).

Que el día 31 de marzo de 2021, siendo las 9:00 de la mañana, se realizó el cierre del plazo para presentar propuestas en la presente invitación pública, recibiendo las siguientes propuestas en la Calle 4 No 4-31 Barrio Centro:

ORDEN	PROponentes
1	GRUPO EMPRESARIAL MAALE S.A.S.
2	CONSORCIO INTERBATERIAS 2021

Que la propuesta del GRUPO EMPRESARIAL MAALE S.A.S., fue entregada por la autorizada, la señora **DENIS JULIETH MEDINA GALLEG0**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.795.187 de Belen de los Andaquies, a quien se le autorizó por parte de la apoderada **JOHANA PATRICIA RICO MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.280.834 de Pereira, a quien se le otorgó poder expreso por parte del representante legal, **JOSE LIBARDO YARA LARGO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.119.211.272 expedida en La Montañita – Caquetá.

	República de Colombia <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		ABRIL - 2021
		Página 6 de 7

Que la propuesta del CONSORCIO INTERBATERIAS 2021, fue entregada de manera extemporánea por parte del señor Álvaro Meneses identificado con cédula de ciudadanía No. 17.642.492, por consiguiente, NO se procedió a realizar la verificación jurídica, experiencia y demás requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones necesarios para que la propuesta fuera admitida.

Que siendo las 09:15 am del día mencionado anteriormente, se llevó a cabo la AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No 1 y No 2, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P., con la participación de LUIS ANÍBAL MARTÍNEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.688.287 de Florencia, en calidad de gerente de la empresa AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., BERNARDA ÁLVAREZ CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.670.904 de Florencia, Asesora Jurídica Externa - Evaluador Jurídico, LEIDY LORENA RODRÍGUEZ ARVELÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.792.469 de Belén de los Andaquíes, Secretaria de la empresa AGUAS ANDAKI S.A. E.S. P., DENIS JULIETH MEDINA GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.795.187 de Belén de los Andaquíes, en calidad de autorizada del GRUPO EMPRESARIAL MAALE S.A.S., para la entrega de la oferta y representación en la diligencia.

Que el día 05 de abril de 2021, el Comité asesor y evaluador publicó durante el término de tres (03) días hábiles, en la página web de la entidad el informe de evaluación preliminar de la propuesta técnica y económica presentada, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Que el 09 de abril de 2021 se publicó en la la página web de la entidad el INFORME DE EVALUACIÓN FINAL, en el cual, el comité concluyó que el proponente GRUPO EMPRESARIAL MAALE S.A.S., es el único que se encuentra HABILITADO, con 270 PUNTOS, y recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el contrato que tiene por objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ".

En mérito de lo expuesto, siendo competente, el Gerente de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente GRUPO EMPRESARIAL MAALE S.A.S., identificado con Nit. 901.244.712-1, representado legalmente por **JOSE LIBARDO YARA LARGO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.119.211.272 expedida en La Montañita – Caquetá, el contrato de consultoría derivado del proceso de selección mediante **INVITACIÓN PÚBLICA No CO-002-2021** que tiene por **objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"**, por el valor de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES**

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		ABRIL - 2021
		Página 7 de 7

**SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$828.064.567,51) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad [www.aguasandaki.com](http://www.aguasandaki.com), el cual, también podrán ser consultado en las instalaciones de la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., en la calle 4 No 4-31 Barrio Centro.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, el 12 de abril de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS**  
**GERENTE**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**Estructuración Jurídica:**  
**BERNARDA ÁLVAREZ CHÁVEZ**